

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Preservación del  
Medio Ambiente y Protección Ecológica

(Reunión de trabajo)

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

Salón “Heberto Castillo”

25 de agosto de 2008

---

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADAN.-** Buenos días a todos los integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de la Comisión de Administración Pública Local.

Vamos a dar inicio a esta reunión de Comisiones Unidas informando que ha sido convocada para dictaminar las iniciativas que han sido turnadas a ambas Comisiones.

Me permito solicitarle amablemente al diputado Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, Leonardo Alvarez

Romo, pueda verificar la asistencia de los integrantes de ambas Comisiones a efecto de establecer que existe el quórum correspondiente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada Presidenta.

Primero pasaré lista de la Comisión de Administración Pública Local:

Diputada Kenia López Rabadán, presente.

Diputado Isaías Villa González, presente.

Diputado Antonio Lima Barrios, firmó como presente, en unos momentos está con nosotros.

Diputado Alejandro Cuauhtémoc Ramírez.

**LA C. PRESIDENTA.-** El diputado Avelino Méndez tiene el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL.-** No, pediría que se pase lista y que los diputados de viva voz digan que están presentes. Es lo normal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está bien, diputado. Lo digo porque hay algunos que firmaron y se subieron a la Comisión de Desarrollo Urbano, pero bueno. Los que hayan firmado y que no estén aquí, yo lo haré notar.

Repito, la lista de asistencia de la Comisión de Administración Pública Local.

Diputada Kenia López Rabadán, presente.

Diputado Arturo Santana Alfaro.

Diputado Isaías Villa González, está aquí afuera, firmó.

Diputado Antonio Lima Barrios, en unos minutos estará con nosotros, también firmó.

Diputada Leticia Quezada.

Diputado Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, presente.

Diputado Edy Ortiz Piña, también firmó y es Presidente de una Comisión que está sesionando en estos momentos, sin embargo en cuanto pueda estará con nosotros.

Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, acaba de mencionar un mensaje tanto a la diputada Kenia López como a mí, que está por llegar, está atorado debido a la manifestación que está aquí afuera.

Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antita, presente.

Por lo tanto hay quórum de la Comisión de Administración Pública Local.

Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

**LA C. PRESIDENTA.-** El diputado Avelino Méndez.

**EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL.-** Quiero hacer notar que no hay quórum de esta Comisión, no están presentes. Nada más es una puntualización. Decidirán los Presidentes que si se continúa con la sesión. Nada más quiero que quede en versión estenográfica que no hay quórum de esa Comisión.

**LA C. PRESIDENTA.-** La diputada Rebeca Parada.

**LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Sí, un comentario y bueno una disculpa. Ustedes también tienen que entender que acabamos de votar el programa de desarrollo urbano de Tláhuac. Entonces ya hicimos nuestro voto y pues ya ahorita nos estamos integrando a esta Comisión. Entonces pues si nos dan algún tiempcito de que bajen los demás compañeros.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Si no tuvieran inconveniente los integrantes de ambas Comisiones continuaríamos con la verificación del quórum y en su caso iniciaríamos con la discusión del presente dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ahora lista de asistencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Diputado Leonardo Alvarez Romo, presente.

Diputado Avelino Méndez Rangel, presente.

Diputado Alfredo Vinalay Mora, presente.

Diputado Juan Bustos Pascual.

Diputado Carlos Hernández Mirón.

Diputada Rebeca Parada Ortega, presente.

Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, presente.

Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, presente.

Hay que más que quórum en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente.

Le solicitaría amablemente pueda dar lectura y poner a la consideración el orden del día de ambas Comisiones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Orden del día de esta sesión de Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, este 25 de agosto del 2008.

1.- Ya agotado. Lista de asistencia y verificación del quórum.

2.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa de decreto por la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y de la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ley Ambiental y de la Ley Orgánica de la Administración Pública, todos del Distrito Federal, ambas iniciativas presentadas por el diputado Alfredo Vinalay Moral, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; de la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicional y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, presentada por la diputada Rebeca Parada Ortega, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza y de la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, presentada por la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrante de la Coalición Parlamentaria Social Demócrata.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 121-Bis, 121-Ter y 121-Quáter a la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada por el diputado José Antonio Zepeda Segura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.- Asuntos generales.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, diputado. Ponemos a consideración el dictamen correspondiente, el orden del día de los dictámenes correspondientes.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén en contra.

Abstenciones.

Gracias. Se aprueba el orden del día.

Le solicitaría amablemente al diputado Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, ponga a consideración el dictamen establecido en el numeral 13 de la presente orden del día, que versa sobre las iniciativas remitidas a estas Comisiones por el diputado Alfredo Vinalay Mora, por la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, por los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y por los integrantes del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Diputado, le solicitaría pudiéramos iniciar con el dictamen, haciendo una acotación al respecto, y es que nos han sido remitidas algunas observaciones, mismas que pondremos a su consideración para en su caso si así se define por ambas comisiones, pueda ser aprobado el día de hoy el dictamen en conjunto.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.-** Con mucho gusto, diputada Presidenta.

Hago del conocimiento de estas Comisiones Unidas, que el diputado Carlos Hernández Mirón hizo llegar a esta mesa, observaciones y propuestas al dictamen de reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, están impresas y las hago llegar a usted, diputada Presidenta, esperando que el diputado Hernández Mirón pueda bajar de la Comisión de Desarrollo Urbano y pueda argumentar sus observaciones.

En una revisión general, en su mayoría las vemos con buenos ojos, esta Presidencia de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, están repartiéndoles copia a todos los diputados y bueno se pone a consideración de ustedes.

A continuación leeré el resolutivo del dictamen, debido a que en tiempo y forma les fue entregado a todos ustedes, para seguir con el segundo punto del orden del día, el tercer punto del orden del día.

Dictamen:

Es de aprobarse las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y Ley Ambiental, ambas del Distrito Federal, para quedar como siguen:

Artículo 1º. Se reforman los artículos 3, 5 fracciones X, XV, XVII y XVIII, 6 fracción V, 8 fracción IV, 10 fracciones XIII y XIV, 12 fracción II, 14 fracción IV y VII, 15 bis 4 fracciones IV, VI, XIII, XV y XVIII, 15 bis 5, 27 fracción IV, 33, 35 y se adicionan las fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV al artículo 5º; una fracción VII al artículo 6º, una fracción XXV al artículo 10, un último párrafo al artículo 12; las fracciones VIII, IV al artículo 14; las fracciones XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI al artículo 15 bis 4, el artículo 15 bis 8, el artículo 32 bis, un último párrafo al artículo 34; se deroga la fracción XVIII del artículo 10 y las fracciones IX, X y XVII al artículo 14 bis 4, todos de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Me permitiré hacer una breve exposición de cuál será la intencionalidad de las modificaciones al día de hoy. Decirles que la ley busca establecer una figura que se llama acción precautoria, que es la exposición fundada y motivada que en cualquier momento realice la Procuraduría, esto es la PAOT, para evitar y defender la consumación irreparable de las presuntas violaciones a los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal o en su caso se lleven a cabo todas aquellas acciones tendientes a lograr la mitigación, restauración y reparación de los daños causados, según corresponda.

Esta figura que es para fortalecer a la Procuraduría Ambiental, lo que busca, como lo acabamos de leer, es precisamente tener una posición clara para que en cuanto alguna autoridad o algún particular esté realizando alguna acción que vaya en detrimento del medio ambiente, la Procuraduría pueda, a través de esta facultad que le estamos dando de acción precautoria, detener las acciones.

Evidentemente pasamos por la modificación de diversos artículos, como es el artículo 5º y se establece solicitar a las autoridades competentes que realicen los actos de inspección o las visitas de verificación correspondientes, conforme a las disposiciones jurídicas y de materia ambiental y del ordenamiento territorial que resulten aplicables para la atención de las denuncias ciudadanas respectivas o para el desahogo de las investigaciones de oficio que se realicen.

Lo que se está buscando con este proceso es también dotar a la Procuraduría Ambiental de las facultades necesarias para que en su caso pueda establecer a través de las denuncias ciudadanas que le lleguen de las cuales sea receptora, el desahogo o el proceso de una investigación.

También realizar los reconocimientos de hechos cuando exista una denuncia ciudadana interpuesta o investigación de oficio instaurada, así como cuando lleve a cabo dictámenes técnicos y periciales en los términos establecidos con el presente decreto y evidentemente lo que se busca es tener una factibilidad de

dotar a la PAOT de este proceso de canalización a través de las denuncias ciudadanas.

Las modificaciones están también enfocadas a establecer la figura de la Subprocuraduría en términos jurídicos, para lo cual se permitirá o se implementará a través de esta Subprocuraduría emitir acuerdos, circulares, manuales de organización y procedimientos, así como lineamientos y políticas en el ejercicio de las atribuciones conforme a la Ley de la Procuraduría, expedir las condiciones generales de trabajo de la Procuraduría, adscribir orgánica y administrativamente a la oficina del Procurador las unidades administrativas.

En fin, estamos buscando de una u otra manera generar las condiciones para fortalecer a la Procuraduría para que en su caso la Secretaría de Medio Ambiente y la misma Procuraduría se puedan coordinar, estableciendo así canales entre la ciudadanía y la Procuraduría, la Procuraduría y la Secretaría de Medio Ambiente y en su caso los canales en términos de eficientar las denuncias ciudadanas y demás temas que transversalmente tienen que ver con la PAOT.

Ponemos a discusión el dictamen, me permitiré solicitar amablemente, ya que contamos con la presencia del diputado Carlos Hernández Mirón, que pudiéramos hacer una primera ronda para hablar en términos generales del dictamen, entendiendo que está la diputada Rebeca Parada, que es proponente de la iniciativa y el diputado Alfredo Vinalay y la diputada Carmen Peralta que se incorpora en unos minutos.

La intención es que podamos iniciar la discusión en términos generales, diputado, si no tuviera inconveniente la mesa y una vez que podamos tomar el uso de la palabra para abordarlo en términos generales, posteriormente y una vez que sea aprobado, si así lo resuelven ambas comisiones, entremos a la discusión en términos particulares sobre las reservas que nos han hecho llegar vía el diputado Leonardo Alvarez a ambas comisiones.

Quien desee hacer uso de la palabra. El diputado Carlos Hernández, la diputada Rebeca Parada.



**EL C. DIUPTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** Muchas gracias, diputada Presidenta. Muy buenas tardes a todos y a todas.

Diputada, el motivo de la intervención de un servidor es en el siguiente sentido. En términos generales a este proyecto no le encontramos mayores problemas, solamente hemos entregado observaciones al propio dictamen, entonces nosotros lo votaríamos a favor siempre y cuando se pudieran estar integrando estas observaciones y dejar el artículo 26 y 26 bis para su actualización.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.-** Diputado, al final del voto general por favor sería muy importante que usted argumentara las propuestas. Repito lo que dije al principio, nosotros, la Presidencia de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente las ve con muy buenos ojos, los felicito por ellas, salvo alguna duda que tenemos, que ya lo aclararemos cuando abordemos el tema con usted. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Brevemente. Agradecer a la Comisión de Medio Ambiente que se me haya tomado en cuenta en mi propuesta de iniciativa.

También me pareció correcto, he tenido pláticas con personal de la Secretaría de Medio Ambiente y también como una petición especial las observaciones que se nos han hecho a estas propuestas, a las tres iniciativas, que también se tomaran en cuenta.

Es cuanto, diputado.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.-** Diputado Vinalay.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.-** Sin que hayamos agotado el tema, es un tema largo, me parece conveniente que se hayan aceptado algunas de las modificaciones que se hicieron con la intención obviamente de seguir trabajando para que siempre haya un avance en cuanto a las facultades que la propia Procuraduría pueda tener y con la intención de seguir abordando estos temas que mucho nos han importado a esta Asamblea, me parece conveniente

que haya habido un avance en ese sentido después de tantos meses de discusión, por lo cual felicito a estas comisiones.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.-** Gracias, diputado.

Yo me uno también a esta felicitación para todos, a se ha tomado en cuenta la propuesta del Partido Nueva Alianza, la propuesta del PAN a través del diputado Vinalay que tiene dos iniciativas y ha estado en el tema muy metido, también la Coalición hace su propuesta a través de la diputada Peralta y además se tomaron en cuenta las observaciones del Gobierno de la Ciudad, de la Procuraduría misma, también las opiniones muy acertadas de la Comisión de Administración Pública Local y con lo que le va a agregar ahora el diputado Hernández, yo creo que se está haciendo algo que sirva de ejemplo para otras Comisiones que trabajan unidas, se está tomando en cuenta a todos de manera plural y se está llevando a cabo una evolución de la Procuraduría que hacía falta y de la cual todos nos tenemos que sentir orgullosos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado ¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra?

El diputado Hernández Mirón.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** Muchas gracias, diputada y diputado.

Solamente para hacer mención de las observaciones que hemos propuesto. Sin duda creemos que la PAOT tiene que ser modificada y tiene que tener un número de facultades mucho más amplias; por lo cual, hemos propuesto el reformar en las observaciones modificar el artículo 13º del artículo 3 –voy a tratar de hacerlo lo más rápido posible- la fracción VII del artículo 5º, en el cual se solicita de conformidad con la legislación aplicable en la materia que se realicen las visitas de verificación o los actos de inspección por parte de las autoridades competentes.

Respecto de la fracción IX se propone la siguiente redacción: “Con la finalidad de cerrar los procedimientos derivados de denuncias ante la PAOT”.

La fracción IX del mismo artículo y poner fundada y motivada las acciones precautorias que resulten procedentes, derivados de los reconocimientos de hechos que lleven a cabo la Procuraduría en el ámbito de su competencia y emitir las resoluciones que correspondan a los procedimientos que se lleven a cabo con motivo de la atención de denuncias e investigación de oficio.

Respecto a la fracción XX, sugerimos dejar la redacción actual, ya que de acuerdo con la reforma al otorgarle a la PAOT la facultad de reconocimiento de hechos en poner acciones precautorias no podemos hacerle juez y parte; por lo que sugerimos eliminar el inciso a) dejando la redacción actual de la fracción XIX.- Ejercer ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y otros órganos jurisdiccionales las acciones necesarias para representar el interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos, hechos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimientos o faltas, aplicación de las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial, de conformidad con las normas que en cada caso resulten aplicables.

En el dictamen aparente después de las fracción XXVII, las fracciones XXVIII, XXIX, y XXX con los puntos suspensivos como sigue en la ley vigente existieran dichas fracciones pero no es así, no existen. Por lo que sugerimos eliminarlas para evitar errores cometidos con anterioridad y recoger las últimas dos a las que les corresponderían las fracciones XXVII, XXIX, XXXI, XXXII y deberá quedar de la siguiente manera:

XXVIII.- Celebrar todo clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

XXIX.- Las demás que le confieren otros ordenamientos legales.

En el artículo 10, lo que refiere a la fracción XIII, deberá modificarse conforme a la reforma planteada en el dictamen. Se proponen derogar las fracciones XIII o en caso el siguiente, de la siguiente redacción:

Fracción XIII.- Formular la política de investigación sobre el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial de acuerdo a su competencia.

En la fracción IX del artículo 14, se deberá incluir el siguiente texto: y no puntos suspensivos ya que el artículo 14 con la ley vigente no cuenta con la fracción IX, las demás que establece el Reglamento.

En el Artículo 15 Bis nos parece que este texto va más allá de lo que dispone el Artículo 15 Bis Dos y además tiene repercusiones en el proceso que llevará a cabo la Asamblea Legislativa para la designación de consejeros ciudadanos, ya que el 15 Bis Dos establece que el proceso de selección de consejeros corresponde a la Asamblea Legislativa, por lo que será necesario determinar a quien corresponderá fijar las reglas de sustitución y de ratificación de consejeros a la Asamblea Legislativa o al propio Consejo de Gobierno del a PAOT.

Por lo anterior se sugiere dejar la redacción vigente del 15 Bis Tres.

Artículo 15 Bis Tres, el reglamento, bueno ya está.

Sobre las fracciones XV, XVI, XVII y XVIII del Artículo 15 Bis Cuatro, se sugiere eliminar pues su contenido ya que está establecido en la reforma y se cometería un error de repetir las fracciones de la Ley vigente con una redacción diferente a la reforma. Es decir este Artículo debe concluir en la fracción XIV.

Por lo que refiere al Artículo 15 Bis Cinco, en congruencia con la propuesta de que la PAOT con las nuevas atribuciones no puede ser juez y parte, se sugiere eliminar el primero de los incisos de la fracción XIV XV, proponiendo el siguiente:

XIV.- Designar, autorizar, delegar en los servidores públicos adscritos a la unidad facultades para presentar denuncias, contestar demandas, denuncias, querrellarse, comparecer en audiencias y en todo tipo de diligencias y actuaciones jurisdiccionales y administrativas, ofrecer pruebas e interponer recursos y en general realizar todo tipo de actos tendientes a:

- A) La representación de interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos, hechos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal.

B) La defensa de los legítimos intereses de la Procuraduría.

XV.- Ejercer ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y otros órganos jurisdiccionales y administrativos las acciones necesarias para:

A) Representar el interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos o hechos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, de conformidad con las normas que en todo caso resulten aplicables.

En el Artículo 19 bastaría con señalar lo siguiente. En la actuación de la Procuraduría que no implica reconocimiento de hechos, impedirá el principio adquisitivo sobre el dispositivo.

En el Artículo 25, la fracción III, se sugiere llevar a cabo los reconocimientos de hechos necesarios para la sustanciación de las denuncias y en caso de ser procedentes emitir las acciones precautorias que correspondan y solicitar en su caso de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La revocación y cancelación de las licencias, autorizaciones, permisos, certificados y registros cuando se trasgredan las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, por lo cual se sugiere la fracción VII que dice "elaborar en su caso los dictámenes técnicos necesarios para determinar en el expediente de las denuncias las posibles afectaciones del ambiente o el ordenamiento territorial derivadas de los hechos anunciados y las acciones necesarias para su restitución.

En el Artículo 26 Bis se considera necesario determinar a la Ley los términos y condiciones que serán impuestas las acciones precautorias, además de que se debe imponer lo propio, Procuraduría, la misma los debe levantar, pero principalmente determinar cuáles son tales acciones, es decir en qué consisten específicamente las preventivas y las reparatorias.

El Artículo no refiere los términos y condiciones en los que la PAOT procederá a imponer acciones precautorias a efecto de determinar adecuadamente el proceso. Podría redactarse en el Artículo 26 Bis dichos supuestos. De esta forma quedaría claro en un solo artículo cuáles son las hipótesis legales que dará origen a una acción precautoria así como el catálogo de acciones precautorias de forma tal que la actuación de las autoridades no resulte arbitraria.

Sugerimos también tomar en consideración las reglas jurídicas para la imposición de una medida de seguridad y ajustarlas a las acciones precautorias, ya que la reforma pretendida establece que la PAOT impondrá la acción precautoria que estime procedente. Sin embargo, omite mencionar los plazos, condiciones o circunstancias respecto del levantamiento de la acción precautoria.

No existe claridad sobre la autoridad que debe ordenar el levantamiento de la medida correspondiente, reiterándose en este punto la Secretaría de Medio Ambiente, no puede levantar la acción precautoria, sino la propia PAOT deberá hacerlo.

Es por ello que se propone que la PAOT determine la imposición de la acción precautoria idónea para detener y evitar los daños ambientales que se deriven de una problemática ambiental concreta, ordenando igualmente las acciones correctivas que el particular tendrá que cumplimentar para estar en condiciones de que la propia PAOT ordenará su levantamiento.

Hecho lo anterior, la PAOT remitirá copia certificada de las constancias que se integrarán en el respectivo expediente y así la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

Propuesta.

Artículo 26-Bis.- Cuando los resultados asentados en un acta de reconocimiento de hechos practicados por la Procuraduría en los términos de la presente ley y sus reglamento, existan indicios para presumir desequilibrio ecológico, daños o deterioro al medio ambiente o a cualquier de sus componentes, daños o deterioro de la infraestructura urbana, a la vía pública, al uso de suelo, al paisaje urbano o al patrimonio urbanístico, arquitectónico del Distrito Federal.

La Procuraduría podrá con la debida fundamentación y motivación imponer las siguientes acciones precautorias en materia ambiental del ordenamiento territorial, notificando la sala interesada y otorgándole un plazo adecuado para su realización.

Dichas acciones precautorias tendrán la duración estrictamente necesarias para la corrección de las irregularidades respectivamente.

Acciones preventivas: 1, 2, etcétera.

Acciones reparadoras: 1, 2, etcétera.

Para hacer congruente el contenido de la reforma en el artículo 26-Bis 1, se sugiere eliminar el último párrafo que establece: El tramite, resolución del procedimiento administrativo que se inicie con motivo del reconocimiento de hechos, se realizará en lo que no se contraponga con el presente ordenamiento, conforme a lo establecido del artículo 7° de la vía ambiental del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables. Ello considerando que en tanto los reconocimientos y las acciones preventivas no son figuras que se encuentren previstas en la Ley de Administración del Distrito Federal.

Se estima pertinente eliminar el párrafo señalado, ya que no es jurídicamente correcto referir las consecuencias jurídicas de las figuras de reconocimiento y acción precautorias de las reglas en procedimientos diferentes en la del DF. Se sugiere hacer todas las redacciones del procedimiento de reconocimiento a imposiciones de acción precautoria.

Para el artículo 33, en el caso de la fracción IV se señala que el artículo 34 ya señala el plazo para comprobar su cumplimiento, por lo que sería contradictorio que en un artículo permitiera a la PAOT determinar un plazo diferente al de 15 días más, después de aceptada la recomendación como lo señala ya el artículo 34 que señala su párrafo segundo.

La autoridad a la que se dirija la recomendación, deberá responder si lo acepta, poniendo un plazo de 15 días hábiles y dispondrá de un lapso de 15 días para

comprobar su cumplimiento. Por lo anterior, se sugiere desechar la reforma a este artículo.

Para el artículo 34 se sugiere corregir el error, incluir una adición del párrafo y continuar con puntos suspensivos para los siguientes, no vaya a ser que se entienda que se deroga el párrafo segundo vigente, la redacción y la técnica legislativa deberá ser la siguiente:

Artículo 34.- Aceptada la recomendación, la Procuraduría deberá dar el seguimiento correspondiente a fin de garantizar que la misma se cumpla en sus términos, cuando la autoridad no acepte la recomendación, deberá responder a la Procuraduría con los razonamientos que motivaron su decisión.

En los casos en que por la naturaleza de la recomendación se requiera de un plazo adicional al señalado para su cumplimiento, la Procuraduría podrá ampliar o autorizar la prórroga que se le solicite a la autoridad correspondiente hasta el doble de dicho plazo o por un plazo mayor debidamente justificado. La autoridad o servidor público que haya aceptado la recomendación, tendrá la responsabilidad de su total cumplimiento.

En el artículo 35, tendrá en todo caso que señalarse con motivo de los reconocimientos de hechos y las acciones precautorias, además mencionar nuevamente que debe señalarse este procedimiento en la ley.

En los transitorios es importante que tengan en cuenta que la citada norma no se observa en ningún momento la creación de un registro público de información ambiental.

Diputada Presidenta, diputado Presidente: Sin duda, como lo comenté en el primer uso del micrófono, creemos que la PAOT tenga que ser una institución con mayores facultades y por lo cual nosotros hemos sugerido que se hagan estas modificaciones.

Si no se hicieran, tendríamos un traslape de facultades y también algunas situaciones erróneas que pondrían en una situación complicada a instituciones y a los propios ciudadanos del Distrito Federal.



Por lo tanto, yo lo había comentado, solamente haciendo estas observaciones, añadiéndolas iríamos a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Me permito poner a consideración el presente dictamen, no sin antes hacer un reconocimiento al trabajo establecido por el diputado Alfredo Vinalay en términos de la amplia propuesta presentada para fortalecer a la PAOT y en su caso para dotarla de facultades.

Asimismo, agradecer a la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, quien ha estado trabajando el documento de forma toral y que en su caso ha permitido entiendo yo la solidificación de este dictamen. El dictamen ha sido trabajado por el diputado Leonardo Alvarez Romo en primera instancia como Comisión del tema y agradezco también las palabras del diputado Presidente sobre los trabajos de forma coadyuvante que ha realizado la Comisión de Administración Pública Local, reconociendo por supuesto que el tema de medio ambiente es el tema trascendente de la Comisión y por supuesto de la PAOT.

Decir que este dictamen ha sufrido una transformación vertiginosa del primero que hemos presentado, del primer anteproyecto de dictamen que pasó por tener en claro que la iniciativa presentada por los proponentes dejaba una distancia muy amplia entre la propuesta de las diputadas por un lado y de la propuesta del diputado Alfredo Vinalay por otro lado.

Yo solamente quisiera decir que esta Presidencia toma con mucho respeto y agrado las observaciones que en forma estructural estamos de acuerdo que hubiéramos tenido probablemente alguna apreciación adicional, pero a efectos de poder aprobado hoy el dictamen, lo estaremos tomando sin ninguna apreciación, salvo una que entiendo se estaría haciendo y a la cual me adheriré sin ningún inconveniente.

Que este documento entiendo fue de una u otra manera también abordado por el Gobierno del Distrito Federal y que fue trabajado en forma conjunta y aquí estoy haciendo el reconocimiento al diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Protección Ecológica sobre el proceso del presente dictamen. Ojalá y

esta diferencia abismal que hay entre un primer documento que nosotros habíamos buscado que se presentara y se aprobara, al que hoy estamos aprobando, sea en aras de los consensos, de los acuerdos y por supuesto del reconocimiento de la necesidad de abordar el tema medioambiental en la ciudad.

Por mi parte es cuanto y agradezco al diputado Leonardo Alvarez. Entiendo que quiere hacer el uso de la palabra. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.-** Diputado Carlos Hernández, nada más yo tengo una observación, una pregunta, solamente para que nos profundice la propuesta que usted hace en el artículo 26 bis, que dice: “Cuando de los resultados asentados en un acta de reconocimiento de hechos practicada por la Procuraduría en los términos de la presente ley y su reglamento existan indicios para presumir desequilibrio ecológicos, daños o deterioro al ambiente, etcétera”, qué acciones preventivas y qué acciones reparadoras propone, porque no se podría dejar así en blanco, si no dejarlo como venía: “las acciones precautorias que se requieran”.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** Diputado, si nosotros hicimos el planteamiento es para que se aclarara en el dictamen cuáles son unas y cuáles son otras, de no haber una aclaración con respecto a las unas y a las otras mejor que se dejara en puntos suspensivos, no, perdón, punto final, punto final que quedara por favor.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.-** Bueno. Diputado Vinalay.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.-** Este tema que acaba comentar el diputado tiene toda la razón, aunque sea introducida esta propuesta que viene del gobierno, porque era la petición de la Secretaria del Medio Ambiente, no hizo la propuesta completa, dejó incompleto este comentario de tal manera que no especificó las acciones precautorias que se estarían proponiendo, entiendo que con la intención de que se hagan en estos días para que en su ratificación en el pleno puedan ser éstas hechas.

Pero coincido con el comentario del diputado...

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.-** ¿De cuál diputado?

**EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.-** El que me acaba de anteceder, porque si no va a quedar esto hoy incompleto, dice: “Llevar a cabo los reconocimientos de hechos necesarios para la sustanciación de las denuncias y en su caso de ser procedentes emitir las acciones precautorias que correspondan”. Esto de que correspondan queda al libre juicio de la autoridad y seto puede ser un reclamo ciudadano incluso o sujeto a cualquier tipo de corrupción cuando menos.

Luego en ese punto séptimo aunque dice “las acciones necesarias para su restitución” no viene la lista de esas acciones de tal manera que se pueda puntualizar y no quede de manera discrecional ese punto. Coincido con el diputado que me antecedió, de tal manera que si no se corrige eso se debe de eliminar.

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.-** El diputado Xiuh Tenorio.

**EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.-** Gracias, diputada Presidenta.

Solamente para señalar que es muy complicado en este momento entrar a fondo a discutir las reservas que se han planteado.

Este dictamen se circuló el viernes, trabajamos sobre este documento desde hace tres, cuatro días, hoy se plantean varias reformas con las que podemos coincidir, o sea tratando de entender lo que propone el diputado Hernández Mirón creemos que tiene razón en la mayoría de las propuestas que ha planteado que, vamos, chocan con el espíritu de lo que se plantea, nada más yo sí quisiera dejar por sentado que es muy difícil entrar con precisión a estudiar las reformas que plantea el diputado Hernández Mirón cuando estamos conociendo las mismas en este momento.

Sería cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Tenorio.

El diputado Álvarez Romo.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** Yo lo que propongo es lo siguiente. Yo también coincido con ustedes en ese punto, lo que hay que hacer entonces es votar las propuestas del diputado Carlos Hernández y ésa en particular, la 26-bis, dar un voto de confianza a los técnicos de la Comisión de Medio Ambiente y de la Comisión de Administración, para corregir ese error, nada más, y que pase la propuesta que viene en general, las propuestas en general del diputado Hernández.

**EL C. DIPUTADO** .- Si me permite, yo coincido con que hay que aprobar esto en lo general, no se trata aquí de confianza o no, la confianza existe, pero no se debe dejar al capricho de quien sea algo de tal magnitud, la sugerencia es, como se había dicho hace un momento, de recibirlas, revisarlas y en su caso sustituir esto en acuerdo en el Pleno; de otra manera, se tendría que eliminar, insisto, no es por desconfianza ni mucho menos pero es algo muy serio y no se debe dejar al capricho del que sea.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** Si bien entiendo entonces de las propuestas que presenta el diputado Carlos Hernández eliminamos la del 26-bis, se queda como está y en el Pleno, ya después de una revisión más aguda, nos reservamos ese artículo y entre todos los consensamos y ya lo ponemos en orden.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchísimas gracias ¿Algún diputado o diputada quisiera hacer uso de la palabra?

Les pondríamos entonces a consideración el dictamen en términos generales, a efecto de que estas Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica podamos resolver las iniciativas planteadas.

Me permito previo a pasar a la votación y en ánimo de reconocer la apertura de todos quienes integramos la Comisión de Administración Pública Local y la Comisión de Medio Ambiente, de ceder y conceder el día de hoy en este dictamen, decirle respetuosamente por supuesto a quienes han estado trabajando este dictamen, que no sea este espacio de diferendo, porque a la luz de la iniciativa planteada por la diputada Rebeca Parada, quien sin lugar a dudas ha

dado el 80 por ciento de este dictamen, en términos transversales y estructurales del mismo, hemos hecho un esfuerzo trascendente y radical para reconocer que muchas de las aspiraciones de los diputados de esta Comisión han debido limitarse a la posibilidad de lo que hoy estaremos votando.

Yo no tengo duda de que buscaremos la perfección en términos del tema de medio ambiente o la aspiración de la participación en el tema de medio ambiente y por supuesto fortalecer a la Procuraduría Ambiental ha sido uno de los grandes temas de discusión entre estas Comisiones, entre estas Presidencias, entre los integrantes de la Comisión y hoy por fin llegamos a un puerto definido.

Ojalá y el dictamen de la propuesta presentada por el diputado Vinalay, por la diputada Carmen Peralta Vaqueiro y por la diputada Rebeca Parada pueda resumir la aspiración de esta IV Legislatura para fortalecer a la Procuraduría Ambiental y en su caso por supuesto si hubiera alguna definición jurídica posterior, en el Pleno estaríamos abordándola para así dar por cumplimentado el dictamen que el día de hoy estamos poniendo a su consideración.

Sin más, ponemos a consideración en términos generales la aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Administración Pública Local, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la Ley Ambiental, ambas del Distrito Federal.

Le solicitaría amablemente y toda vez que ha sido establecido aquí la imperancia del quórum correspondiente, que pudiéramos iniciar con una votación nominal, va a ser en lo general y posteriormente en lo particular.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.-** Diputada una sugerencia, si pudiera ser en lo general con las propuestas planteadas por cada uno de los legisladores y evitar lo de la Ley Ambiental porque no estamos modificando, mencionó la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y la Ley Ambiental. Entonces la Ley Ambiental la dejamos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí, diputado.

A la luz de este ceder de la iniciativa, en efecto ha sido bajada para dictaminar.

El solicitaría amablemente al diputado Leonardo Alvarez Romo, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Protección Ecológica se sirva establecer la votación y en su caso la definición del sentir de estas Comisiones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias.

Yo solamente quiero aclarar antes de pasar a la votación que lo que vamos a votar ahorita.

Vamos a votar el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Administración Pública Local, relativo a la iniciativa de decreto por la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para que quede claro en la versión estenográfica.

Lo que vamos a hacer ahora es votar en lo general el dictamen, a excepción del Artículo 26 Bis, que va a quedar como está en la ley.

Los que estén a favor, empezando por la diputada Nancy Cárdenas:

Cárdenas Sánchez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Diputada Paz Quiñones, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Leonardo Alvarez, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Hernández Mirón, a favor en lo general y solamente también para poner a consideración que si el Artículo 26 y 26 Bis va a estar a la revisión y en el pleno también sin modificaciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Entonces en lo general, a favor, diputado para que quede claro.

Ahora, si me permite la Presidencia...

Diputado Edy Ortiz, a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** No tengo ojos en la espalda, diputado, disculpe usted.

Ahora vamos a pasar a la votación en lo particular de las propuestas hechas por el diputado Carlos Hernández, a excepción del Artículo 26 Bis porque ya quedó como está en la Ley y se va a discutir en el Pleno y ahí se va a discutir en el Pleno y ahí se harán las reservas correspondientes.

Adelante:

Cárdenas Sánchez, a favor.

Antonio Lima, a favor con las observaciones del diputado Carlos Hernández.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Diputada Paz Quiñones, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Leonardo Alvarez, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Hernández Mirón, a favor y agradeciéndole a todos los diputados y diputadas el apoyo a estas iniciativas.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aprobada, diputada Presidenta, en lo general y en lo particular a excepción en ambos del Artículo 26 Bis, que quedan como estaban en la Ley.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias Presidente.

El segundo dictamen que ponemos a consideración es el dictamen que presentan las Comisiones Unidas relativo a la iniciativa de decreto que adiciona los Artículos 121 Bis, 121 Ter y 121 Quater de la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada por el diputado José Antonio Zepeda Segura, integrante del grupo parlamentario del Partido del PAN.

El dictamen de esta iniciativa resalta la importancia del mantenimiento y cuidado de las áreas verdes en lo relativo a fomentar en la población una cultura ambientalista a través de su participación corresponsable en el cuidado y conservación de espacios verdes.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se establece como autoridades ambientales a los jefes delegacionales del Distrito Federal y son a ellos a quienes les corresponde implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente de su demarcación territorial, fomentando la educación y participación comunitaria, social y privada, para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

La iniciativa promueve que los ciudadanos se hagan cargo del área verde que se encuentre frente a su vivienda. Asimismo y derivado de las atribuciones con que cuentan las delegaciones para celebrar convenios y actos jurídicos que permitan acciones de realizar por parte de la ciudadanía no invadan atribuciones conferidas



a las autoridades delegacionales, se considera conveniente adicionar un párrafo al artículo 87 de la Ley Ambiental para que los ciudadanos que soliciten la plantación de un árbol frente a su vivienda, se hagan responsables del mismo a través de la suscripción de un convenio, garantizando así la realización de todas las acciones encaminadas a su cuidado, protección y conservación, a fin de dar mayor claridad y armonía al cuerpo normativo se han hecho algunos cambios y se propone la reforma en un solo artículo adicionando dos párrafos con las aclaraciones respectivas sobre las acciones destinadas a fomentar y promover el desarrollo sostenible de nuestra calidad en relación con la participación ciudadana.

Por lo anterior, se pone a su consideración la adición al artículo 87 de la Ley Ambiental del Distrito Federal para establecer que los ciudadanos podrán solicitar a las delegaciones, se planten o rehabiliten especies arbóreas o se establezcan áreas verdes en sus calles cuando sea viable su establecimiento y se cumpla con las normas técnicas y especiales apropiadas.

En este caso, los ciudadanos se podrán sumar al programa “Mi calle, un jardín siempre verde”, con la finalidad de comprometerse con el cuidado y protección de dichas áreas.

Dichos espacios arbolados, deberán ser incorporados a los programas delegacionales de desarrollo urbano como áreas verdes. Las delegaciones que no cuenten con los ejemplares arbóreos o viveros dentro de su demarcación territorial durante la época de lluvias, podrán solicitar ejemplares a los viveros de la Secretaría, para que de acuerdo con la disponibilidad, sean abastecidas de árboles y den cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior.

Sin más, ponemos a consideración el presente dictamen.

Diputado Olavarrieta.

**EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Muchas gracias. Desde ahora mi voto es a favor y quisiera someter a consideración de los diputados, que es una cuestión técnica nada más de que se pueden sumar al programa “Mi calle, un jardín siempre verde”. La propuesta sería de que se sumaran todos y cada uno de los programas tendientes o que tengan esta

finalidad, porque pueden cambiar los nombres y están modificando la ley ambiental y entonces que sean todos y cada uno de los programas que tengan la finalidad de comprometerse al cuidado y protección de dichas áreas verdes.

Sería la propuesta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. El diputado Leonardo.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.-** Haciendo eco de lo que dice el diputado, lo que nos ha propuesto el diputado Martín Olavarrieta, quedaría de la siguiente manera:

Los ciudadanos podrán solicitar a las delegaciones se planten o rehabiliten especies arbóreas o se establezcan áreas verdes en sus calles, cuando sea viable su establecimiento y se cumpla con las normas técnicas y especies apropiadas.

Se quita la parte de “en este caso los ciudadanos se podrán sumar al programa ml calle, un jardín siempre verde, con la finalidad de comprometerse con el cuidado y protección de dichas áreas.

Y sigue la siguiente oración: Dichos espacios arbolados deberán ser incorporadas a los programas delegacionales de desarrollo urbano como áreas verdes.

Repitiendo el párrafo quedaría de la siguiente manera: Los ciudadanos podrán solicitar a las delegaciones se planten o rehabiliten especies arbóreas o se establezcan áreas verdes en sus calles, cuando sea viable su establecimiento y se cumpla con las normas técnicas y especies apropiadas.

Dichos espacios arbolados deberán ser incorporadas a los programas delegacionales de desarrollo urbano como áreas verdes.

El segundo párrafo queda como estaba.

**LA C. PRESIDENTA.-** El diputado Olavarrieta y el diputado Lima.

**EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Gracias, diputado Lima. Seguramente vamos a coincidir en esto.

Es importantísimo, diputado Álvarez Romo, de que no se omita la palabra que los ciudadanos se puedan sumar a los programas, a todos y cada uno de los

programas, es decir, el beneficio y el espíritu de esta iniciativa es de que los ciudadanos participen y se hagan suyos el restablecimiento de las áreas verdes. Entonces con la atenta súplica de que se borre, como usted lo mencionó, pero que queden que los ciudadanos, todos y cada uno de ellos, pudieran participar en todos y cada uno de los programas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí. Entonces, antes de darle la palabra al diputado Lima y al diputado Edy Ortiz, quedaría de la siguiente manera su propuesta: En este caso, los ciudadanos se podrán sumar a los programas que tengan como finalidad el comprometerse con el cuidado y protección de dichas áreas.

Adelante.

**EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Gracias, diputado Presidente.

Sólo para hacer un comentario sobre este punto. En general creo que estamos de acuerdo con la iniciativa y efectivamente aquí dice: podrá el ciudadano solicitarle a la Delegación, que es también la otra salvaguarda del asunto, pero aprovechando la presencia de la Comisión de Medio Ambiente, sí me gustaría que pudiéramos darnos tiempo para discutir más a fondo este asunto.

En realidad es políticamente incorrecto que uno hable en contra de los árboles, y lo sé muy bien, pero también a nivel de vecinos y por errores a veces de planeación resulta que hay árboles que para la Ciudad de México se han convertido en una plaga, realmente, es el caso de los eucaliptos, por ejemplo. En la zona de Gustavo A. Madero se plantaron muchos durante la década de los 60 y 70 y son árboles que tienen varios problemas.

Uno, que consumen demasiada agua.

Dos, que se rompen muy fácilmente, que crecen mucho y que sus raíces se extienden de manera horizontal.

De tal manera que sí diría que este tema hay que verlo en lo futuro, porque además tenemos otro problema que tiene que ver con la corrupción: los vecinos hacen todo el procedimiento ante la delegación para que les den la posibilidad de podarlos, por ejemplo, y en algunos casos derribarlos porque son ya un peligro y

generalmente cuando un vecino lo hace, a propósito de la inseguridad, de la nada siempre surge alguna patrulla que llega a ver que por qué al pobre árbol le están cortando algunas ramas.

De tal manera que yo estoy de acuerdo con la iniciativa, sólo que sí tendríamos qué ver de fondo este asunto que tiene qué ver con los árboles cuando se convierten en un problema para los vecinos y para la propia ciudad, porque pareciera que con esto ya damos la posibilidad de que todo mundo tenga un árbol, pero sí me gustaría que la Comisión de Medio Ambiente pudiera retomar este tema y en algún momento poderlo plantear en la propia Ley Ambiental, porque es muy complicado para un ciudadano solicitar que se puede, porque solamente la autoridad Delegacional tiene la posibilidad de hacerlo y no los vecinos, porque cuando lo hace incurre ahí en una falta administrativa.

Por otro lado aunque resulta obvio, pero quiero dejarlo para efectos de la versión estenográfica, obviamente se trata de plantar y de promover áreas verdes en áreas públicas, porque también tenemos el otro problema de que hay predios de propiedad particular que a veces los dueños no se hacen cargo de ellos y los vecinos como siempre dicen: ahí plantemos arbolitos y que se convierta en un jardín.

Entonces, ese problema también lo tenemos, que a veces esta idea de las áreas verdes también sirve para otro tipo de intereses.

De tal manera que ese es el favor que le pediría al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, que pudiéramos tratar este tema.

Gracias.

**LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Yo quiero agregar un comentario referente a solicitar a las delegaciones.

Aquí yo ampliaría mi comentario de que en las delegaciones las personas que hacen la poda de árboles, tuvieran como un curso de jardinería, de especialización, porque a mí me pasó un comentario especial frente a mi casa, yo planté un ficus y ya me di cuenta y lo cortaron a la mitad. Entonces yo no sé las

personas que hacen las podas con qué criterio llegan y hacen y deshacen de cortar árboles.

Aquí sería también que las delegaciones, las personas que se dedican a esto, tengan un curso especializado en jardinería, porque también están quitando árboles que están nuevos, acaban de nacer. Es un comentario.

**EL C. DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** De entrada quiero decir que estoy de acuerdo con la propuesta de manera general, pero creo que hay un asunto que tenemos que observar.

Hay delegaciones en particular donde todo mundo quiere talar los árboles del frente de su casa, porque todo mundo aduce que están afectando su vivienda, su banqueta y en ese sentido quienes hemos estado al frente de alguna responsabilidad en las delegaciones al respecto quiero decir que siempre la solicitud de los vecinos es la tala de los árboles.

Yo creo que sí los vecinos deben de hacerse cargo del frente de su casa, del jardín que está enfrente pero a través de los proyectos y programas existentes del Gobierno del Distrito Federal y de las delegaciones. ¿A qué me refiero? Que debe de haber una autorización expresa para ello, porque de lo contrario el simple hecho de autorizarle a alguien que se haga cargo de su frente puede ello interpretarse de tal forma que hacerme cargo de mi frente es la autorización para que yo tale todos los árboles que existen en mi frente y sembrar otro tipo de árboles.

En efecto en el Distrito Federal hay ya proyectos establecidos por lo que inclusive mencionaba el diputado Lima, lo que hace el eucalipto. Hace alrededor de cuatro años se emitió una norma para la tala de los eucaliptos no en el Distrito Federal, en el país, por la plaga que estos tenían y por lo que estaban generando, se estaba secando el subsuelo por toda el agua que consume este tipo de árboles.

En ese sentido, yo creo que habría que dejar específicamente enmarcado en esta propuesta que sí los vecinos pueden hacerse cargo de su frente pero a partir de la supervisión y del permiso expreso que las autoridades correspondientes estén dado al respecto, porque si no hay un levantamiento, no hay alguien que esté

supervisando tal acción, al rato nos vamos a quedar sin árboles, eh, al rato nos van a talar la Ciudad de México.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.-** Gracias, diputado.

Por eso es pertinente la propuesta del diputado Lima, hay que hablar más sobre árboles, yo estoy de acuerdo, diputado Lima, hay que sentarnos. En el país hay una tala, estamos en segundo lugar, después de Brasil, en tala inmoderada y aquí en la ciudad desaparece una hectárea al día de árboles. Entonces, por supuesto que estoy con usted, hay que sentarnos a platicar de árboles tanto para ver en qué podemos mejorar el procedimiento de tala por los daños que causa un árbol, tanto por las medidas que se deben de impulsar para reforestar, como es ésta.

Quiero decir que ésta es una propuesta del diputado Antonio Zepeda, del PAN, estamos con el mejor espíritu y la mejor disposición de darle su aprobación. La diputada Kenia y yo hemos trabajado en esto, creemos que es una propuesta muy noble.

Para contestarle las inquietudes del diputado Lima, precisamente por los argumentos que usted mostró, diputado Lima, se recalca que en lo que respecta a la siembra de árboles, solicitándole a las delegaciones, se debe de priorizar que sea viable su establecimiento, número 1, aquí lo dice; número 2, que se cumpla con las normas técnicas y especies apropiadas, y especies apropiadas, lo dice el primer párrafo, precisamente cuidando esas preocupaciones que usted tenía, entonces de manera que yo no le veo ningún problema, con la propuesta del diputado Olavarrieta yo creo que queda salvado este punto.

Yo les pediría que por razones de tiempo sean breves y vayámonos para adelante, saquemos esto rápido. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Nada más para complementar lo que dice el diputado Edy Ortiz Piña y el diputado Antonio Lima Barrios.

Si bien el objetivo principal es evitar la poda, el descope, la tala indiscriminada por parte de los ciudadanos, en este artículo no se está mencionando eso sino al

contrario, estamos viendo otra acción que es plantar y rehabilitar, y además con una asesoría ya técnica que tiene que dar la delegación. Entonces, sí podríamos sumarnos a que se exprese que no es para la tala o no tendría la autorización para hacer precisamente sin asesoría técnica, que lo saben aquí los diputados verdes, que podrían causar un daño irreversible en los árboles, como lo apuntaba la diputada Rebeca Parada.

Entonces, se podría poner la expresión de que en ningún momento deberá darse el consentimiento para que se talen, se poden sin la asesoría técnica de la Delegación, con lo que se comentó, con la capacitación que se podría dar. Creo que con eso se puede resolver la petición de los diputados.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** Gracias, diputado.

De manera que ahorita les leería cómo quedó nuevamente para que sepamos qué estamos votando y yo le propondría a la diputada Parada que hagamos todos un punto de acuerdo exigiéndole al gobierno y a la Secretaría del Medio Ambiente y a las delegaciones, que los que se encarguen tanto de la siembra, como de la tala de árboles en áreas públicas, tengan una educación técnica respetable. Entonces ¿si le parece para no alterar?

Lo que votaríamos sería lo siguiente: “los ciudadanos podrán solicitar a las delegaciones se planten o rehabiliten especies arbóreas o se establezcan áreas verdes en sus calles cuando sea viable su establecimiento y se cumpla con las normas técnicas y especies apropiadas. Los ciudadanos se podrán sumar a los programas que tengan como finalidad el comprometerse con el cuidado y protección de dichas áreas. Dichos espacios arbolados deberán ser incorporados a los programas delegacionales de desarrollo urbano como áreas verdes. Las delegaciones que no cuenten con ejemplares arbóreos o viveros dentro de su demarcación territorial durante la época de lluvias, podrán solicitar ejemplares a los viveros de la Secretaría, para que de acuerdo con la disponibilidad sean abastecidas de árboles y den cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior”.

Eso sería lo que estaríamos votando.

Si me permite la Presidencia. Los que estén a favor, levantar la mano.

En contra.

Abstenciones.

Una abstención.

Por mayoría aprobado, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, Presidente.

El siguiente punto del orden del día es asuntos generales ¿alguien quisiera hacer uso de la palabra?

Agradecemos a todos la participación a esta reunión de Comisiones Unidas, a efecto de dar por concluida la misma.

Le solicitaríamos a los diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local pudieran no retirarse, para quien pueda no retirarse. Gracias.

